

Bogotá, 28 de enero de 2009

**Señores
Institución Educativa
Atn:
Rector
L.C.**

Respetados señores:

Reciban por parte la Unión Temporal Merani-BT un cordial saludo. Como es de su conocimiento el Ministerio de Comunicaciones ha venido desarrollando su política de comunicaciones sociales a través del Programa Compartel con el objeto de mejorar las condiciones d acceso comunitario a las Tecnologías de Información y Comunicación –TIC- en todo el País.

Las buenas prácticas y experiencias exitosas obtenidas con la ejecución de la Fase I del Programa Compartel de Conectividad en Banda ancha para instituciones Públicas abrió el camino y permitió visualizar a las Instituciones Educativas como sectores claves para el desarrollo nacional.

Con base en lo anterior, la Unión Temporal Merani-BT, como adjudicatario de la Licitación Pública No 002 de 2008 del Ministerio de Comunicaciones, es la responsable de llevar a feliz término la estrategia de apertura, administración, operación y promoción de centros de acceso comunitario a Internet del Programa Compartel, que motiva a las Instituciones Educativas beneficiadas por la Fase I del Programa Compartel de Conectividad, a brindar el servicio de Internet a la comunidad en general.

Las Instituciones Educativas que cumplan con los requisitos descritos más adelante tendrán entre otros los siguientes beneficios.

- **Prestación del servicio de Internet 24 horas por 14 meses del proyecto en las condiciones definidas por el Programa Compartel.**
- **Capacitación por parte del proyecto a diferentes actores de la institución educativa a través de los espacios de apropiación creados en el marco de la estrategia**
- **Captación de recursos por la operación del proyecto que pueden ser reinvertidos en mejoramiento y mantenimiento de la sala de informática.**
- **Dotación de cinco computadores nuevos, entregados por el Programa Computadores para Educar. (uno de estos computadores será usado como servidor de la sala).**
- **Dotación de una impresora con suministro mensual de tinta y papel.**

Es importante resaltar que al convertirse en CACI, la institución educativa estará brindando un servicio de gran valor para la comunidad, facilitando el acceso a las Nuevas Tecnologías a los habitantes del municipio, acceso que traerá múltiples posibilidades educativas, productivas y de emprendimiento con gran impacto social.

A continuación presentamos las condiciones mínimas para que su institución pueda postularse como CACI:

- Ser beneficiadas con conectividad en la Fase I del Programa Compartel de Conectividad en Banda Ancha.
- Que cuenten con servicio de energía por red de interconexión eléctrica.
- Garantizar la prestación del servicio comunitario como mínimo durante 24 horas a la semana en horario extracurricular por 14 meses.
- Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e instalaciones.
- Proteger los equipos a su cargo y responder por el inventario de los mismos.
- Utilizar los ingresos provenientes del CACI, para la sostenibilidad y mejoramiento del mismo.
- Apoyar en la selección del administrador del CACI.

Igualmente, es importante aclarar que se dará prioridad a aquellas Instituciones que estén ubicadas en localidades con población superior a 200 personas y que se encuentren en localidades distintas a las de los CACI y/o Telecentros que ya se encuentran operando por el Programa Compartel, a menos que por las condiciones de la Localidad lo amerite.

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos mínimos y continuando con el interés de ser beneficiario de este proyecto como nos ha manifestado telefónicamente, solicitamos diligenciar los datos requeridos en la CARTA DE COMPROMISO adjunta, firmar y enviar en original a la Cra. 23 No. 137 – 04 Bogotá Fundación Alberto Merani - Proyecto COMPARTEL, lo antes posible.

Igualmente, y con el propósito de agilizar la inscripción ante el Ministerio agradecemos que antes nos haga llegar una copia al mail nancysuarez@albertomerani.com o nubiagualdron@albertomerani.com o al fax 6271030 (Bogotá).

NOTAS:

1. Es importante mencionar que sólo cuando recibamos la Carta de Compromiso en original se dará inicio a la participación en el proyecto como postulante.
2. La Carta de Compromiso es un documento público, por lo tanto no debe presentar enmendaduras ni correcciones; la información debe ser claramente diligenciada y completa, de lo contrario invalida su inscripción.

Reiteramos nuestro agradecimiento, nos complace trabajar juntos en la construcción de un mejor país.

Cordialmente,

UT Merani BT
Dirección General
Contratista Programa Compartel